



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11006801

Montevideo, 16 MAY 2011.

VISTO: la propuesta elevada por el Supremo Tribunal Militar para promover en el grado a determinado Personal Superior de la Justicia Militar.-----

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informa que dicho Personal cumple al 1ro. de febrero de 2011 con los requisitos exigidos para el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada, existiendo a la fecha citada las vacantes necesarias para conferir los ascensos propuestos.--

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 8 al 12 del Decreto-Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 y 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.353 de 10 de diciembre de 1982.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Confiérense con fecha 1ro. de febrero de 2011, los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada, a los señores Oficiales de la Justicia Militar que a continuación se mencionan:-----

- De Teniente Coronel (JM), al señor Mayor (JM) don Jorge Omar Sosa Loustau.-----

- De Teniente 1ro. (JM), a la señora Teniente 2do. (JM) doña Ximena Perdomo Esnal.-----

- De Teniente 2do. (JM), al señor Alférez (JM) don Martín Perdomo Esnal.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, al Supremo Tribunal Militar y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

SECPMil.

JM/amf/lg